



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"Nº 499 -2023-OP-HONADOMANI-SB.

Resolución Administrativa

Lima, 19 de Setiembre 2023

VISTO:

El Expediente Nº 019490-23 y el Informe Nº322-2023-EARH-OP-OEA-HONADOMAI-SB de fecha 19 de Setiembre del 2023, sobre término y asignación de funciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 194-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 30 de Diciembre del 2022, se aprobó la 2da actualización del Cuadro de asignación de Personal – Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 033 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en el cargo de Jefe/a de Departamento (CAP-R Nº 0519) de Emergencia y Cuidados Críticos, el cual se encuentra calificado como cargo estructural;

Que el artículo 74º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece la asignación y permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA de fecha 06 de Enero de 2023, se resuelve en el numeral 12.2 del Artículo 12º delegar durante el Año Fiscal 2023 a los a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal: b)) Asignación de funciones de cargo estructural.

Que, mediante la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, establece en el artículo 4.5 y 6 los requisitos mínimos para acceder al cargo de funcionario público de libre designación y remoción;

Que mediante Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley Nº 31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones;





Que el indicado Decreto Supremo, dispone en el artículo N° 280, el procedimiento de vinculación, señalando en el numeral 28.1 como se inicia el procedimiento de vinculación se inicia con la solicitud del funcionario/a publico proponente a la máxima autoridad administrativa, de ser el caso, a la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, adjuntado copia del curriculum vitae documentado, para la evaluación del profesional propuesto respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, en el presente Reglamento, en otras disposiciones normativas específicas emitidas por entes rectores de sistemas administrativos y de las entidades en los instrumentos de gestión respectivos;

Que, asimismo, en el numeral 28.2 del mismo cuerpo normativo, se establece la verificación del cumplimiento del perfil de puesto, siendo que la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, verifica el cumplimiento de los requisitos emitiendo el informe de cumplimiento, o no cumplimiento de corresponder (...).

Que, mediante el expediente de visto, la Dirección General solicita asignar la Jefatura del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos al servidor nombrado MC. Julio César VILLA SOLLER, con el cargo de Médico Subespecialista, por lo cual se remite el CV del profesional en mención, para que se sirva realizar la evaluación de idoneidad correspondiente y proyectar el acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 321-DG-HONADOMANI-SB-2017, de fecha 03 de Noviembre del 2017, se asigna a la servidora nombrada MC. Aurea Rosa ROJAS MEDINA con el cargo de Médico Sub Especialista, como Jefa del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, de acuerdo a la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se realiza la verificación de cumplimiento de perfil de puesto e impedimentos de acuerdo al numeral 28.4 del artículo 28 de la mencionada Ley, es procedente la emisión de la Resolución de asignación del MC. Julio César VILLA SOLLER;

Que, mediante informe de visto, se concluye, a fin de atender lo solicitado resulta pertinente emitir el acto resolutivo de término de funciones en el cargo de Jefa del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos a la servidora nombrada MC. Aurea Rosa ROJAS MEDINA y la asignación de la Jefatura en mención al MC. Julio César VILLA SOLLER;

Con el visado de la Coordinación del Equipo Administrativo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el literal b) del numeral 12.2 del Artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 499 -2023-OP-HONADOMANI-SB.



Resolución Administrativa

Lima, 19 de Diciembre 2023

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Asignar a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, al servidor nombrado **MC. Julio César VILLA SOLLER** con **DNI 0752861** con el cargo Médico Subespecialista en el cargo estructural de Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, (CAP – P Nº 0519) del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.

Artículo 2°.- Dar término a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, la asignación de la servidora nombrada **MC. Aurea Rosa ROJAS MEDINA**, en el cargo estructural de Jefa del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, (CAP – P Nº 0519) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3°.- Disponer que la servidora mencionada en el artículo 2 de la presente Resolución, haga entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial Nº 568-2006/MINSA.

Artículo 4°.- Disponer que los servidores mencionados, presenten su Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia Nº 020-2019.

Artículo 5°.- Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 6°.- Remitir la presente Resolución Administrativa a la Oficina de Estadística e Informática para que a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe,

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLÓME"

Mg. EDDY YUBENS VELASQUEZ TORRES
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

EYVT/CAVÑ/udlts
Dirección Gral. (1)
Dirección Adjunta (1)
Dpto. de Emergencia y C.C. (1)
Oficina de Personal (8)
Interesados (2)
Legajo (2)



